



Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa COLOMBIOTICA LTDA, identificada con NIT: 900267605 – 7.

Cuenta Corriente No. 22903504-9, Superintendencia de Puertos y Transportes – Contribución- Multas Administrativas – Nit. 800.170.433-6.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto, podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del Mandamiento, expresando los hechos en que se funda.

ARTÍCULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



REBECA MEJÍA SIERRA  
Coordinadora Grupo de Jurisdicción Coactiva

Proyección: Maria Catalina Granados R- Abogada Contratista